

DERECHOS DEL PACIENTE

EL CENTRO Y EL PERSONAL MÉDICO HAN ADOPTADO LA SIGUIENTE LISTA DE DERECHOS DEL PACIENTE. EL PACIENTE TENDRÁ EL DERECHO A:

1. Ejercer estos derechos y recibir trato sin importar género, raza, antecedentes culturales, económicos, educativos o religiosos, y sin temor a discriminación o represalias, independientemente de la fuente de pago.
2. Recibir atención considerada y respetuosa con dignidad, libre de negligencia, explotación, abuso verbal, mental, físico y sexual, y/o acoso.
3. Conocer el nombre del médico responsable principal de coordinar su atención y las relaciones profesionales de otros médicos que lo atenderán.
4. Recibir información de su médico sobre su enfermedad, tratamiento y pronóstico en un lenguaje fácil de entender en el idioma o método de su elección.
5. Estar plenamente informado sobre un tratamiento o procedimiento y los resultados esperados antes de que se realice.
6. Recibir toda la información necesaria sobre cualquier tratamiento o procedimiento propuesto para dar un consentimiento informado o rechazarlo. Salvo emergencias, esta información incluirá una descripción del procedimiento, los riesgos médicos significativos y el nombre de la persona que lo realizará.
7. Participar activamente en las decisiones sobre su atención médica, en la medida que lo permita la ley, incluyendo el derecho a rechazar un tratamiento.
8. Ser informado de su derecho a cambiar de proveedor si hay otros proveedores calificados disponibles.
9. Tener la oportunidad de participar en decisiones relacionadas con su atención médica, excepto cuando dicha participación esté contraindicada.
10. Consideración plena de su privacidad en relación con su programa de atención médica. Las discusiones de casos, consultas, exámenes y tratamientos son confidenciales y deben realizarse de manera discreta.
11. Tratamiento confidencial de todas las comunicaciones y registros relacionados con su atención y estadía en el Centro. Se requerirá permiso por escrito antes de que sus registros médicos puedan ser compartidos con personas no directamente involucradas en su atención.
12. Respuestas razonables a solicitudes razonables de servicios.
13. El derecho a abandonar el Centro incluso contra el consejo de sus médicos.
14. Continuidad razonable de atención y conocimiento previo del horario y lugar de su cita, así como del médico que lo atenderá.
15. Ser informado si el Centro o su médico proponen realizar experimentación humana relacionada con su atención. El paciente tiene derecho a rechazar participar en dichos proyectos de investigación.
16. Ser informado por su médico o un delegado sobre los requisitos de atención médica continua después de su alta del Centro.
17. Examinar y recibir una explicación de la factura, independientemente de la fuente de pago.
18. Conocer las reglas y políticas del Centro aplicables a su conducta como paciente.
19. Hacer valer los derechos del paciente a través de una persona con responsabilidad legal para tomar decisiones médicas en su nombre.
20. Designar visitantes de su elección, si el paciente tiene capacidad de decisión, sin importar si el visitante está relacionado por sangre o matrimonio, salvo que:
 - a) No se permitan visitantes.
 - b) La presencia de un visitante específico represente un riesgo para la seguridad del Centro o de otros.
 - c) El paciente indique que ya no desea recibir a esa persona.
21. Tener en cuenta los deseos del paciente para determinar quién puede visitarlo si carece de capacidad de decisión.
22. Recibir información sobre las credenciales/calificaciones de los médicos que utilizan esta instalación.
23. Ser informado (o que su representante sea informado) de que tiene derecho a tomar decisiones informadas sobre su atención.
24. Ejercer los derechos del paciente a través de una persona designada por el Estado si el paciente es declarado incompetente.
25. Permitir que un representante legal designado ejerza los derechos del paciente conforme a la ley estatal.
26. Expresar quejas sobre el tratamiento recibido o que no se haya proporcionado.

Para quejas sobre su atención médica, puede comunicarse con:

Administration
Trinity Surgery Center
1610 Blossom Hill Rd #10
San Jose, CA 95124
(408) 620-1532

Accreditation Association for Ambulatory
Health Care
5250 Old Orchard Road, Suite 200
Skokie, IL 60077
(847) 853-6060

State of California
Department of Public Health
976 Lenzen Ave # 2
San Jose, CA 95126
(408) 792-5040

Medicare Beneficiary Ombudsman
1-800-MEDICARE
(1-800-633-4227)
www.medicare.gov/claims-andappeals/medicare-rights/gethelp/ombudsman.html

RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

EL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA DE ESTE CENTRO ESTÁ COMPROMETIDO A PROPORCIONAR ATENCIÓN DE CALIDAD. SE PROPORCIONA ESTA LISTA PARA QUE LOS PACIENTES PARTICIPEN DE MANERA EFICAZ EN SU ATENCIÓN:

1. Proporcionar información precisa y completa sobre su salud, medicamentos (incluidos productos de venta libre, suplementos dietéticos y alergias) para recibir tratamiento médico efectivo.
2. Informar si comprende claramente el curso de acción propuesto y lo que se espera de él/ella.
3. Cooperar con el personal del Centro y hacer preguntas si las instrucciones o procedimientos no se entienden claramente.
4. Ser considerado con otros pacientes y con el personal del Centro y observar la política de no fumar.

5. Ayudar al personal médico siguiendo las instrucciones y órdenes médicas tanto en el Centro como fuera de él.
6. Asumir la responsabilidad financiera de todos los servicios recibidos, incluidos aquellos no cubiertos por seguros.
7. No consumir medicamentos no recetados por su médico o administrados por el personal del Centro, y revelar cualquier sustancia consumida que pueda afectar el tratamiento actual.
8. Proporcionar un adulto responsable para transportarlo a casa después del procedimiento y permanecer con él/ella durante 24 horas, si es necesario.
9. Informar al personal si tiene una Directiva Anticipada o Testamento Vital.